

Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

ACUERDO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

3 de junio

<p>Acuerdo SEJG/9-15/02,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XVIII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno ratifica el comunicado número veinte que emitió con fecha 30 de mayo de 2015, respecto a la “Suspensión indefinida de las fechas publicadas para el proceso de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia en Educación Básica y Media Superior”.</p>
--	---